



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "PASAJES AÉREOS EN APOYO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS: TERRITORIALES Y FUNCIONALES".

DECRETO N° 1312 /2023.-

ARICA, 02 DE FEBRERO DE 2023.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 258, de fecha 30 de enero de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 98, de fecha 01 de febrero de 2023, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 1913, de fecha 02 de febrero de 2023, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Dpto. de Asesoría Técnica de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el objetivo de brindar un continuo apoyo a las organizaciones comunitarias: territoriales y funcionales, es que, ha decidido tener a disposición pasajes aéreos nacionales o internacionales, y así, tener una reacción más eficiente y eficaz con los recursos públicos y ante las necesidades con la comunidad, como también, minimizar los tiempo en realizar una solicitud a la Oficina de Compras Públicas, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

**DECRETO:**

1. APRUEBASE el programa denominado "PASAJES AÉREOS EN APOYO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS: TERRITORIALES Y FUNCIONALES", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: PASAJES AÉREOS EN APOYO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS: TERRITORIALES Y FUNCIONALES
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – DPTO. ASESORIA TECNICA
1.3.-FECHA	: FEBRERO A DICIEMBRE, 2023
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar la educación, recreación, deporte y habilidades de la comunidad, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto apoyar a Organizaciones comunitarias: Territoriales y Funcionales con pasajes.  Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 4° letra a), e y l).
2.2. Descripción	: Las Organizaciones Comunitarias: Territoriales y Funcionales, compuesta por un grupo de personas con intereses en común, son la base de todo desarrollo en la ciudad, ya que, son quienes están insertas en el territorio, planteando soluciones y temas en diferentes ámbitos, como el deportivo, cultural, artísticos, danzas, educación, ambiental, vecinal, juveniles, infantiles, adulto mayor, entre otros.  ebido a la experiencia en apoyo comunitario, se puede informar que las solicitudes de pasajes son una petición constante durante el año, ya que, las organizaciones siempre están en una constante búsqueda de perfeccionar a sus miembros a través de capacitaciones, competencias, entrenamientos, charlas, seminarios, entre otros, tanto en Chile como en el extranjero. Junto a ello, se agrega lo centralizado que muchas veces se encuentran los eventos, y las regiones se ven con la obligación de hacer gastos económicos que no tienen.  A lo anterior, se suma el acotado tiempo en que se desarrollan las actividades, dejando a las organizaciones comunitarias muy justas para desarrollar una compra en pasajes, así también, al municipio de comenzar un proceso desde cero, el cual debe pasar por varias autorizaciones hasta ser decretado para luego poder concretar dicha compra, influyendo en ello, el factor precio en los pasajes, el cual sube todos los días, dando como consecuencia un ineficiente uso de los recursos públicos.

	<p>La I. Municipalidad de Arica, a través del Dpto. de Asesoría Técnica de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el objetivo de brindar un continuo apoyo a las organizaciones comunitarias: territoriales y funcionales, es que, ha decidido tener a disposición pasajes aéreos nacionales o internacionales, y así, tener una reacción más eficiente y eficaz con los recursos públicos y ante las necesidades con la comunidad, como también, minimizar los tiempo en realizar una solicitud a la Oficina de Compras Públicas.</p> <p>Para dar inicio al presente programa se describe un monto (pto. 4.2 – 5.3), del cual se descontará el valor de la Orden de Compra que salga por cada solicitud de compra presentada a la Oficina de Compras Públicas a través de su Anexo, donde se describirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre de la Organización</li> <li>• Cantidad de Pasajes</li> <li>• Lugar de Destino y Retorno</li> <li>• Horarios y Fecha de vuelos (dd/mm/aaa)</li> <li>• Tipo de Equipaje (maleta de 10 o 23 kg.)</li> <li>• Datos de contacto y Copia CI del o los pasajeros</li> </ul> <p>Finalmente, este programa podrá tener modificaciones y/o complementos de presupuesto, en caso que la Dirección de Desarrollo Comunitario lo requiera, siempre con el objetivo de apoyar a la comunidad de la mejor manera.</p>
--	---

III.- OBJETIVO:

**OBJETIVO GENERAL:**

Potenciar las habilidades de los ciudadanos, mediante apoyo en pasajes a organizaciones comunitarias: territoriales y funcionales a nivel nacional o internacional

**OBJETIVO ESPECÍFICO:**

- Contribuir al desarrollo de la comunidad a través del perfeccionamiento de los miembros de cada organización.

VERIFICADOR DE ACTIVIDAD: Registro de fotografías de las actividades desarrolladas

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Alcalde de Arica.</li> <li>✓ Director Desarrollo Comunitario.</li> <li>✓ Departamento Asesoría Técnica.</li> </ul>
---------------	---

4.2.- MATERIALES	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PASAJES AÉREOS (y sus respectivas escalas si aplica)</td> <td style="text-align: right;">29.0000.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td style="text-align: right;"><b>29.000.000</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 29.000.000.- IVA INCLUIDO.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	PASAJES AÉREOS (y sus respectivas escalas si aplica)	29.0000.000	<b>TOTAL</b>	<b>29.000.000</b>
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
PASAJES AÉREOS (y sus respectivas escalas si aplica)	29.0000.000						
<b>TOTAL</b>	<b>29.000.000</b>						

V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.
-------------------------	---

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 05 Programas Recreacionales / A.G. Nº 06 Programas Culturales

5.2 CENTRO DE COSTOS: 13 01 01

5.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
PASAJES AÉREOS (y sus respectivas escalas si aplica)	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes – Otros)	29.000.000
		TOTAL	29.000.000

El monto total del Programa es de \$ 29 000.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

GER/JUF/CCG/bcm.